

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00813-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SABANALARGA – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 030 DEL 22 DE MARZO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 27 de marzo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 030 del 22 de marzo de 2020, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON OCASIÓN DE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19”*, expedido por el Alcalde Municipal de Sabanalarga – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 27 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00813-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a light blue circular stamp.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**